



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

OF. NÚM. **CC226**
 EXP. _____
 REF. _____

**ASUNTO: SE ENVÍA DECRETO NÚM. 181.
 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
 ABRIL 20 DE 2023.**

**DR. RUTILIO ESCANDÓN CADENAS.
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
 DEL ESTADO DE CHIAPAS.
 PALACIO DE GOBIERNO.
 P R E S E N T E.**

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ADJUNTO AL PRESENTE NOS PERMITIMOS ENVIAR A USTED, DECRETO NÚMERO 181, POR EL QUE SE AUTORIZA QUE EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, LLEVE EL NOMBRE DE LA PROFESORA, ESCRITORA, NORMALISTA, PERIODISTA Y FEMINISTA “FIDELIA BRINDIS CAMACHO; MISMO QUE FUE EXPEDIDO EL DÍA DE HOY POR LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

REITERAMOS A USTED LAS SEGURIDADES DE NUESTRA ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.



**ATENTAMENTE.
 POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

Sonia Catalina Álvarez
**C. SONIA CATALINA ÁLVAREZ.
 DIPUTADA PRESIDENTA.**

Yolanda del Rosario Correa González
**C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.
 DIPUTADA SECRETARIA.**

SECRETARÍA TÉCNICA	
DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO	
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	
20 ABR. 2023	
HORA: 15:35	SUJETO A REVISIÓN
RECIBIDO	



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

DECRETO NÚMERO 181

La Honorable Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 45, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a Legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes de acuerdo con el pacto federal.

Que el Congreso del Estado, está facultado constitucional y legalmente para emitir los decretos y acuerdos que considere necesarios para el desarrollo y buena marcha de las funciones del Poder Legislativo.

Que este Poder Legislativo está comprometido en generar acciones para garantizar la igualdad, la no discriminación, la equidad, el respeto a la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, la integración y todos aquellos principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano, en especial la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer, y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém Do Pará).

Que en la historia de México y de la historia mundial, las mujeres han sido invisibilizadas a pesar de estar presentes en todos los procesos sociales, políticos y culturales, silenciándolas e ignorando su participación, a pesar de ser fundamentales en la construcción de nuestra sociedad y en la conquista de muchas luchas por las libertades.

Es por ello que, este Poder Legislativo hace un merecido reconocimiento a la profesora, escritora, normalista, periodista y feminista "Fidelia Brindis Camacho".

Fidelia Brindis Camacho, nació en Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, el 22 de noviembre de 1889. Sus primeros estudios los realizó en su tierra natal y posteriormente, ingresó a la Escuela Normal de Señoritas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, donde escribió sus primeras notas y ensayos que publicó en el periódico revolucionario, de filiación maderista, *Chiapas nuevo*. Sus estudios fueron concluidos en 1913, lo que le permitió viajar a la Ciudad de México para titularse el 3 de diciembre de 1914.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

En la Ciudad de México, de forma fortuita, conoció e hizo amistad con María Hernández Zarco, con quien compartió los mismos ideales y a quien le ayudó a repartir una proclama del Senador Belisario Domínguez, en contra del gobierno de Victoriano Huerta; este hecho la hizo acreedora a tres días de cárcel.

Es recordada en la historia de Chiapas, por fundar junto con Florinda Lazos, el periódico *El Altruista*, el cual fue escrito y dirigido por mujeres, y tenía por objetivo promover el derecho de las chiapanecas a la educación, a la participación en espacios públicos, así como a la concientización del campesino y del obrero, convirtiéndose de esta forma en el Órgano de difusión de la Sociedad Filantrópica de la capital del Estado.

En el año de 1921, se trasladó a la Ciudad de México e ingresó nuevamente a la Normal para especializarse en la enseñanza de niños con discapacidad y se matriculó en la Universidad Nacional, donde cursó las carreras de Geografía e Historia. De forma paralela, fue directora en distintos planteles y logró ascender gradualmente en el escalafón de la Secretaría de Educación Pública, hasta convertirse en supervisora de escuelas normales a nivel nacional, cargo que desempeñó hasta su retiro.

Durante más de 45 años, luchó porque la Secretaría de Educación Pública, creara la Dirección de Pensiones Civiles, la Ley de Inamovilidad del Magisterio y el seguro médico para el profesorado. El trabajo en el magisterio favoreció su participación política activa en el Bloque de Mujeres de Acción Revolucionaria y asistir al Primer Congreso de Mujeres Obreras y Campesinas, en el que apoyó la defensa de sus derechos laborales y políticos, e integró la comisión de conclusiones.

Doña Fidelia Brindis Camacho, se sumó al Frente Único Pro-defensa de los intereses de la Mujer, espacio desde el cual fue una férrea defensora del sufragio femenino, derecho que fue concedido en 1947, pero incorporado a la Constitución Mexicana hasta 1953 con la reforma a los artículos 34 y 115, fracción I, los cuales otorgaron plenitud de los derechos ciudadanos a la mujer mexicana, incluyendo el relativo al voto de la mujer en las elecciones municipales.

En 1948, fue líder de la Liga Central Femenil, lo que le permitió viajar por Europa (Grecia, España, Rusia, Alemania, Inglaterra y Francia), donde entró en contacto con la masonería, y desde ese entonces fue reconocida como seguidora de los ideales masónicos.

En el año de 1969, según datos del Archivo General del Estado, Fidelia Brindis Camacho, se convertiría en la primera mujer en ocupar una regiduría en el municipio de Ocozacoautla de Espinosa, y un año después, sería designada como Presidenta



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

Municipal Sustituta del citado Ayuntamiento, haciendo historia con este hecho al convertirse en la primera mujer que desempeñaría este cargo en la historia de Chiapas.

El 18 de julio de 1972, fue invitada por la Presidencia de la República, para participar como oradora en el acto por el Centenario luctuoso del Benemérito de las Américas: Benito Juárez; estando su salud muy quebrantada, sufrió a los pocos días de esto, una trombosis que la llevó a la muerte el 23 de ese mismo mes.

La Autora de la Biografía del gran revolucionario, el C. Teniente Coronel Luis Espinosa, fue sepultada con honores en su tierra natal Ocozocoautla de Espinosa, el 26 de julio de 1972.

Como parte de su legado, a su muerte dispuso que algunos de sus bienes fueran cedidos a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para la construcción de obras públicas como una sala de conferencias, una escuela, y una casa para ancianos, que años después se convertiría en la Casa de la Cultura, la cual lleva su nombre, y su biblioteca particular, de unos cinco mil volúmenes, fue donada a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

En ese sentido, y por las anteriores consideraciones, este Poder Legislativo autoriza que el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, lleve el nombre de la profesora, escritora, normalista, periodista y feminista **"Fidelia Brindis Camacho"**, en honor a la prócer de Chiapas, quien con su valentía luchó por impulsar el derecho al voto de las mujeres chiapanecas, a su educación y a su participación en espacios públicos en momentos históricos en donde se restringían las libertades humanas, siendo reconocida como una de las figuras más importantes al arriesgar su vida y libertad, para promover el voto y la participación ciudadana, mismo que simboliza la lucha histórica en contra del régimen huertista.

Por las anteriores consideraciones este Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente:

Decreto por el que se autoriza que el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, lleve el nombre de la profesora, escritora, normalista, periodista y feminista "Fidelia Brindis Camacho."

Artículo Único.- Se autoriza que el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, lleve el nombre de la profesora, escritora, normalista, periodista y feminista **"Fidelia Brindis Camacho"**.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la presente fecha.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado, proveerá el debido cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 20 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



D. P.

Sonia Catalina Álvarez
C. SONIA CATALINA ÁLVAREZ.

D. S.

Yolanda del Rosario Correa González
C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 181, QUE EMITE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CORRESPONDIENTE AL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA QUE EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, LLEVE EL NOMBRE DE LA PROFESORA, ESCRITORA, NORMALISTA, PERIODISTA Y FEMINISTA "FIDELIA BRINDIS CAMACHO.